



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Asisten:

PRESIDENCIA:

D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ

VOCALES:

D. MIGUEL ÁNGEL BAILÓN MORALES

D. IVÁN DAVID HUERTAS GARCÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES RAMIREZ GARCÍA

D<sup>a</sup>. ISABEL SALIDO GARCÍA

SECRETARÍA:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ PAREJA

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día 18 de julio de 2024 se reúne la MESA DE CONTRATACIÓN, integrada por los miembros de la misma arriba citados, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

**EXPTE 3736/2024, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.**

#### Orden del día

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

**SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe de los técnicos municipales.**

**TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.**

**CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.**

**PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

La mesa de contratación procede a la aprobación por unanimidad del acta de la mesa de contratación del expediente 3236/2024, de contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) correspondiente a la Actuación de Reforma Interior recogida en el PGOU y delimitada por la Unidad de Ejecución UE-4 Consolación, celebrada y publicada el día 17 de julio de 2024.

**SEGUNDO.- Valoración de los juicios de valor conforme al informe de los técnicos municipales.**

Habiéndose procedido a la publicación, el día 17 de julio de 2024, en la

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plataforma de Contratación del Sector Público del informe de juicio de valoración del archivo C (juicios de valor), emitido por el técnico municipal, con fecha 17 de julio de 2024, cuyo tenor literal y parcial es el siguiente:

<<Informe 17 de julio de 2024: .../...

Dicho lo cual, se procede al cómputo de la puntuación – *adjuntándose a continuación tabla resumen de las valoraciones y las puntuaciones totales obtenidas tras la valoración de los documentos aportados por los licitadores que han sido admitidos en el presente procedimiento de licitación* – recogiendo a continuación, los detalles de la baremación sobre cada licitador, así como los fundamentos principales sobre los que se ha valorado, derivando finalmente en la **puntuación recogida en la siguiente citada tabla resumen:**

### CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN CON LOS PUNTOS TOTALES OBTENIDOS

PROPUESTAS PRESENTADAS	Memoria con diagnóstico	Documentación gráfica Propuesta de intervención	TOTAL
<b>UTE DJ FRESNEDA &amp; ZAMORA ARQUITECTURA</b>	<b>1,44 pts.</b>	<b>5.45 pts.</b>	<b>6,90 pts.</b>
<p>LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA de la calidad de la propuesta</p> <p>ITEM</p> <p>% DE CALIDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>38%</p>			
<b>ESPACIO ESCÉNICO, PISCINA MUNICIPAL Y ROTONDA</b>	<b>2,40 pts.</b>	<b>8,82 pts.</b>	<b>11,22 pts.</b>
<p>LÍNEA POLIGONAL IDENTIFICATIVA de la calidad de la propuesta</p> <p>ITEM</p> <p>% DE CALIDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>49%</p>			

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.



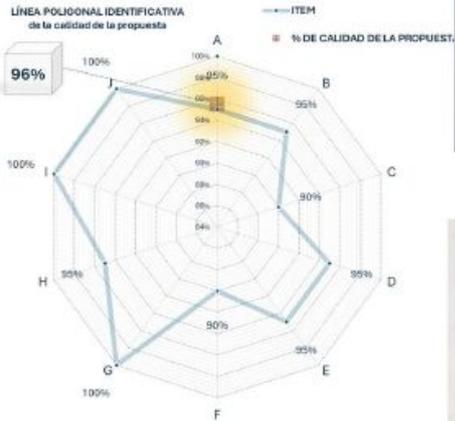


# Ayuntamiento de Alcalá la Real

ORIGAME STAGE

9,22 pts.

32,32 pts.

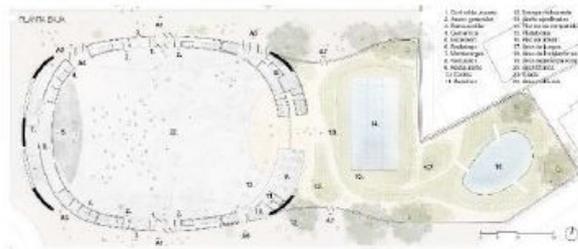


41,54  
ptos.

ESPACIO ALCALÁ

4,62 pts.

16,54 pts.



21,16  
ptos.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

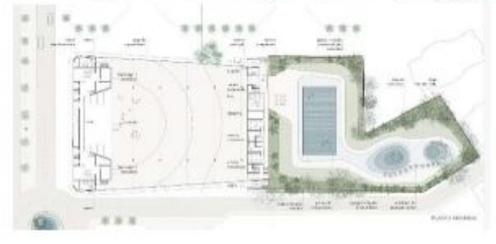
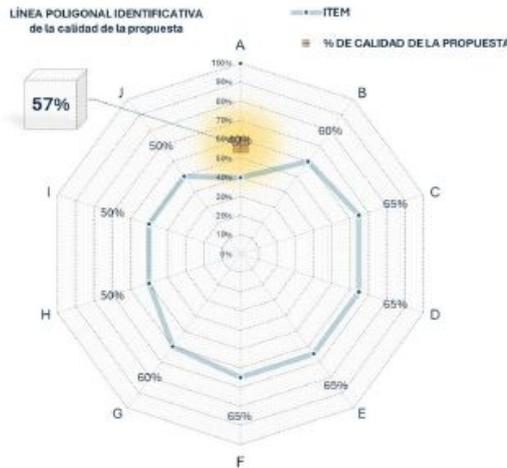
Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

**NUEVO PAISAJE: COBIJO ÉTNICO + JARDÍN LÍQUIDO** 3,25 ptos. 11,78 ptos.



**15,03**  
ptos.

.../...>>

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acepta, por unanimidad, el informe emitido por el técnico municipal, con fecha 17 de julio de 2024, vista su justificación y motivación, y otorga a los licitadores admitidos la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR (hasta 45 puntos)
1. ÁCRONO ARQUITECTURA SCP	15,03 puntos
2. ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	11,22 puntos
3. LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCÍA S.L.	21,16 puntos
4. UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALACALÁ	6,90 puntos
5. FITO ARQUITECTES, S.L.P.	41,54 puntos

**TERCERO.- Apertura y valoración del archivo B, que contiene la propuesta económica y otros criterios automáticos.**

Habiéndose procedido, previamente, a la publicación de la convocatoria de apertura del archivo B, que contiene la propuesta evaluable en función de criterios de

**Ayuntamiento de Alcalá la Real**

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

cuantificación automáticos, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del mismo.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose el siguiente resultado:

<<.../...

El presupuesto base de licitación asciende a 291.403,65 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS), y el valor estimado del contrato a 240.829,46 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS).

.../...

**CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS [máximo 55 puntos]**

**I. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.** Las ofertas económicas serán puntuadas de 0 a 5 puntos, otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto proporcionalmente. [máximo 5 puntos]

Para la valoración de la proposición económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = \left[ \frac{5 \times POM}{PO} \right]$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación de la oferta que se valora

POM = Importe económico de la oferta máxima (más baja) presentada a la licitación

PO = Importe económico de la oferta objeto de valoración

**II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

- a. Por cada proyecto básico y de ejecución redactado y destinado a cualquier uso salvo el residencial con un presupuesto de ejecución material mínimo de 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 20 puntos]
- b. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya resultado adjudicatario en una licitación por procedimiento abierto convocado por alguna Administración Pública consistente en la redacción de un proyecto básico o proyecto básico y ejecución con un presupuesto de ejecución material por importe de al menos 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 15 puntos]
- c. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún premio en alguno de los concursos de arquitectura organizados por el CSCAE (Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España). [5 puntos]
- d. Por cada nuevo profesional vinculado al equipo mínimo de trabajo necesario para justificar la solvencia técnica anteriormente descrito en el apartado 8.2 y que cuente con la titulación de Grado en Ingeniería Técnica Industrial (Ingeniero Técnico Industrial) o Master en Ingeniería Industrial (Ingeniero Industrial). [1 punto/profesional nuevo vinculado al equipo – máximo 5 puntos]





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

- e. *Por publicación de trabajos de arquitectura (de obra terminada) de uso no residencial en revista especializada de arquitectura de reconocido prestigio. [1 punto/publicación – máximo 3 puntos]*
- f. *Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya sido seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún premio en algún concurso de arquitectura organizado por algún Colegio Profesional de Arquitectura. [2 puntos]*

*[Para la correcta acreditación de los criterios anteriormente mencionados deberá presentarse certificación Administrativa por el Organismo Público competente o bien si se trata del sector privado, con certificado de buena ejecución de la prestación de los trabajos realizados firmados por la Administración que los encargó.]*

.../...>>

LICITADOR	ÁCRONO ARQUITECTURA SCP	ALMAZÁN Y ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCÍA S.L.
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 5 puntos)</b>	223.971,40 € 4,46 puntos	240.000,00 € 4,17 puntos	240.000,00 € 4,17 puntos
a. Por cada proyecto básico y de ejecución redactado y destinado a cualquier uso salvo el residencial con un presupuesto de ejecución material mínimo de 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 20 puntos]	0 puntos	15 puntos	20 puntos
b. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya resultado adjudicatario en una licitación por procedimiento abierto convocado por alguna Administración Pública consistente en la redacción de un proyecto básico o proyecto básico y ejecución con un presupuesto de ejecución material por importe de al menos 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 15 puntos]	5 puntos	5 puntos	5 puntos
c. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún	5 puntos	0 puntos	5 puntos

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

premio en alguno de los concursos de arquitectura organizados por el CSCAE (Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España). [5 puntos]			
d. Por cada nuevo profesional vinculado al equipo mínimo de trabajo necesario para justificar la solvencia técnica anteriormente descrito en el apartado 8.2 y que cuente con la titulación de Grado en Ingeniería Técnica Industrial (Ingeniero Técnico Industrial) o Master en Ingeniería Industrial (Ingeniero Industrial). [1 punto/profesional nuevo vinculado al equipo – máximo 5 puntos]	1 puntos	5 puntos	5 puntos
e. Por publicación de trabajos de arquitectura (de obra terminada) de uso no residencial en revista especializada de arquitectura de reconocido prestigio. [1 punto/publicación – máximo 3 puntos]	3 puntos	0 puntos	3 puntos
f. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya sido seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún premio en algún concurso de arquitectura organizado por algún Colegio Profesional de Arquitectura. [2 puntos]	2 puntos	2 puntos	2 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	20,46 puntos	31,17 puntos	44,17 puntos

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

LICITADOR	UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALACALÁ	FITO ARQUITECTES, S.L.P.
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b> <i>(hasta 5 puntos)</i>	200.000,00 € 5 puntos	238.000,00 € 4,20 puntos
a. Por cada proyecto básico y de ejecución redactado y destinado a cualquier uso salvo el residencial con un presupuesto de ejecución material mínimo de 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 20 puntos]	10 puntos	20 puntos
b. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya resultado adjudicatario en una licitación por procedimiento abierto convocado por alguna Administración Pública consistente en la redacción de un proyecto básico o proyecto básico y ejecución con un presupuesto de ejecución material por importe de al menos 2.000.000 €. [5 puntos/proyecto – máximo 15 puntos]	15 puntos	15 puntos
c. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún premio en alguno de los concursos de arquitectura organizados por el CSCAE (Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España). [5 puntos]	5 puntos	0 puntos
d. Por cada nuevo profesional vinculado al equipo mínimo de trabajo necesario para justificar la solvencia técnica anteriormente descrito en el apartado 8.2 y que cuente	5 puntos	5 puntos

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

con la titulación de Grado en Ingeniería Técnica Industrial (Ingeniero Técnico Industrial) o Master en Ingeniería Industrial (Ingeniero Industrial). [1 punto/profesional nuevo vinculado al equipo – máximo 5 puntos]		
e. Por publicación de trabajos de arquitectura (de obra terminada) de uso no residencial en revista especializada de arquitectura de reconocido prestigio. [1 punto/publicación – máximo 3 puntos]	3 puntos	1 puntos
f. Haber formado parte del equipo redactor de un proyecto de arquitectura que haya sido seleccionado; resultado finalista; o haber resultado ganador de algún premio en algún concurso de arquitectura organizado por algún Colegio Profesional de Arquitectura. [2 puntos]	2 puntos	2 puntos
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	45 puntos	47,20 puntos

De conformidad con lo establecido en los pliegos la puntuación total de los licitadores y su clasificación es la siguiente:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FITO ARQUITECTES, S.L.P.	41,54 puntos	47,20 puntos	88,74 puntos
2	LEM3A ARQUITECTURA AVANZADA DE ANDALUCÍA S.L.	21,16 puntos	44,17 puntos	65,33 puntos
3	UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALACALÁ (*)	6,90 puntos	45 puntos	51,90 puntos

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

4	ALMAZÁN & ASOCIADOS ARQUITECTOS, S.L.P.	11,22 puntos	31,17 puntos	42,39 puntos
5	ÁCRONO ARQUITECTURA SCP	15,03 puntos	20,46 puntos	35,49 puntos
(*) UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ su oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad				

### CUARTO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

A la vista de lo anterior, esta Mesa de Contratación ACUERDA:

- Requerir al licitador **UTE DJ FRESNEDA ZAMORA ARQUITECTURA ALCALÁ, INCURSO EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD** para que en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente del envío de la comunicación (dado que el requerimiento se ha publicado en el perfil del contratante), **presente la justificación técnica y económica de dicha baja, incurso en presunción de anormalidad 16,9537 %** en virtud de lo establecido en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares así como en el artículo 149.4 de la LCSP: *“ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes”*.

El plazo finaliza a las 23:59 horas del día 25 de julio de 2024 dado que la comunicación se efectúa el día 18 de julio de 2024.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

